

ción Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra las resoluciones del Consejo Supremo de Justicia Militar de 16 de septiembre de 1969 y 22 de octubre de 1970, denegatorias de su pretensión de que se concediese pensión extraordinaria de viudedad, se ha dictado sentencia con fecha 6 de noviembre de 1973, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Consuelo Díaz Aliaga contra las resoluciones del Consejo Supremo de Justicia Militar de 16 de septiembre de 1969 y 22 de octubre de 1970, que denegaron su pretensión de que se le concediese pensión extraordinaria de viudedad, debemos declarar y declaramos válidos y subsistentes tales resoluciones por ser conformes a derecho; sin costas. Así por esta nuestra sentencia que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 5 de marzo de 1974.

COLOMA CALLEGOS

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

6225

ORDEN de 8 de marzo de 1974 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 25 de enero de 1974, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Fernández Rodríguez.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don José Fernández Rodríguez, representado por el Procurador don Antonio Mantero Sáenz, bajo la dirección de Letrado, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 17 de julio y 11 de septiembre de 1971, denegatorias de petición del recurrente de ascenso al empleo de Teniente Coronel, se ha dictado sentencia con fecha 25 de enero de 1974, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que con desestimación del recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador de los Tribunales don Antonio Mantero Sáenz, en nombre y representación de don José Fernández Rodríguez, contra la resolución del Ministerio del Ejército de 11 de septiembre de 1971, confirmatoria, en trámite de reposición, de la de 17 de julio anterior, declaramos que se hallan ajustadas al Ordenamiento jurídico aplicable, y, en su virtud, absolvemos de la demanda a la Administración; sin hacer expresa imposición de las costas del recurso a ninguna de las partes.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 6 de marzo de 1974.

COLOMA CALLEGOS

Excmo. Sr. General Subsecretario de este Ministerio.

## MINISTERIO DE HACIENDA

6226

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público haberse autorizado la celebración de una rifa de utilidad pública a la Parroquia de San Blas, de Alicante.

Por acuerdo de este Servicio Nacional de Loterías, de fecha 27 de febrero del año en curso, ha sido autorizada la celebración de una rifa de utilidad pública a la Parroquia de San

Blas, de Alicante, debiendo verificarse la adjudicación de los premios en combinación con los tres premios mayores del sorteo de la Lotería Nacional del día 26 de octubre de 1974, que constará de 80.000 billetes.

Premios adjudicables:

1.º Un automóvil «Citroën», modelo «Dyane-6 B», matrícula A 4691 F.

2.º Una lavadora «Aspes», modelo L 33; un frigorífico «Aspes», modelo SA-2T; un televisor «Aspes», modelo 124 NL, y una cocina «Edesa», modelo 502 GTPAL.

3.º Una estufa catalítica «Aspes»; una lavadora «Aspes», modelo L-32; un frigorífico «Aspes», modelo SA-2T; un televisor «Aspes», de 20", modelo 120 NL, y una estufa de infrarrojos «Aspes».

Las papeletas de la rifa serán distribuidas al público por las personas que se relacionan a continuación, provistas del oportuno carnet, expedido por este Servicio Nacional: Don Augusto González Blanco, con domicilio en Valencia, calle Francisco Barrachina, 4; don José Escudero Turégano, en Valencia, calle Alcázar, 3; don Pedro Bautista Fernández, en Murcia, paseo Corbera, 76; doña Lourdes Bautista González, en Murcia, paseo Corbera, 76; don Filiberto Martín Ferradal, en Benimaclet (Valencia), calle de San Spirit, 7; don Francisco Javier Ruiz Alcazar, en Sueca (Valencia), calle de San Francisco, 88, y don José Manuel Lluch Lluch, en Bonrepós (Valencia), calle de Virgen del Pilar, 19.

Lo que se publica para general conocimiento y demás que corresponda, debiendo sujetarse la rifa a cuanto dispone la legislación vigente...

Madrid, 13 de marzo de 1974.—El Jefe del Servicio, Rafael Gimeno de la Peña.—2.420-E.

6227

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en cada una de las series de que consta el sorteo celebrado en Madrid el día 23 de marzo de 1974.

1 premio de 2.500.000 pesetas para el billete número 593-9

Vendido en Cadiz.

2 aproximaciones de 100.000 pesetas cada una para los billetes números 59848 y 59350.

99 centenas de 10.000 pesetas cada una para los billetes números 59801 al 59909, ambos inclusive (excepto el 59849).

799 premios de 5.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en 49

7.999 reintegros de 500 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en 9

1 premio de 1.500.000 pesetas para el billete número 46242

Vendido en Bilbao.

2 aproximaciones de 60.000 pesetas cada una para los billetes números 46241 y 46243.

99 centenas de 7.500 pesetas cada una para los billetes números 46201 al 46300, ambos inclusive (excepto el 46242).

1 premio de 500.000 pesetas para el billete número ... 37969

Vendido en Madrid.

2 aproximaciones de 29.000 pesetas cada una para los billetes números 37968 y 37970.

99 centenas de 5.000 pesetas cada una para los billetes números 37901 al 38000, ambos inclusive (excepto el 37969).

1 premio de 150.000 pesetas para el billete número ... 01958

Vendido en Palma de Mallorca, Málaga, Segovia, Mahón, Barcelona, Albacete, Vélez-Rubio, Salamanca, Santander, Toro y Bermeo.

1 premio de 150.000 pesetas para el billete número ... 12545

Vendido en Valencia, Palma de Mallorca, Huelva, Antequera, Mieres, Sevilla, Huelva, Foz, Madrid y Getafe.

1 premio de 150.000 pesetas para el billete número ... 20089

Vendido en Manresa, Las Palmas, Don Benito, Bilbao, Tudela, Jerez de la Frontera, Gerona, Lebrija y Madrid.

1 premio de 150.000 pesetas para el billete número ...	49835
Vendido en Las Palmas.	
1 premio de 150.000 pesetas para el billete número ...	54470
Vendido en Madrid.	
1 premio de 150.000 pesetas para el billete número ...	77684
Vendido en Málaga, Barcelona, Valladolid, Ceuta, Portugalete, Mieres, Sevilla, San Sebastián, Logroño, Madrid y Jerez de la Frontera.	
16 premios de 50.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en	
	7295                      7764
2.240 premios de 5.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en	
029    259    312    452    580    703    832	
071    278    372    487    657    720    859	
111    288    379    488    676    741    916	
147    307    394    552    684    786    990	

Esta lista comprende 11.368 premios adjudicados, para cada serie, en este sorteo. En el conjunto de las doce series, 136.392 premios, por un importe de 336.000.000 de pesetas.  
Madrid, 23 de marzo de 1974.—El Jefe del Servicio, Rafael Gimeno de la Peña.

**6228**      *RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público el programa de premios para el sorteo que se ha de celebrar el día 6 de abril de 1974.*

**ESPECIAL DE LA PAZ**

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 6 de abril, a las doce horas, en el salón de sorteos, sito en la calle de Guzmán el Bueno, número 137, de esta capital, y constará de ocho series, de 80.000 billetes cada una, al precio de 2.000 pesetas el billete, divididos en décimos de 200 pesetas; distribuyéndose 112.000.000 de pesetas en 11.146 premios para cada serie:

Premios de cada serie	Pesetas
1 de 12.000.000 (una extracción de 5 cifras) .....	12.000.000
1 de 5.000.000 (una extracción de 5 cifras) .....	5.000.000
6 de 1.000.000 (seis extracciones de 5 cifras) ...	6.000.000
40 de 100.000 (cinco extracciones de 4 cifras) ..	4.000.000
2.080 de 20.000 (veintiséis extracciones de 3 cifras) .....	41.600.000
2 aproximaciones de 800.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio primero .....	1.200.000
2 aproximaciones de 296.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio segundo .....	592.000
9 premios de 200.000 pesetas cada uno para los 9 números restantes de la decena del premio primero .....	1.800.000
9 premios de 100.000 pesetas cada uno para los 9 números restantes de la decena del premio segundo .....	900.000
99 premios de 50.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio primero .....	4.950.000
99 premios de 20.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio segundo .....	1.980.000
799 premios de 20.000 pesetas cada uno para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestos que las del que obtenga el premio primero .....	15.980.000
7.999 reintegros de 2.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero .....	15.998.000
<b>11.146</b>	<b>112.000.000</b>

Para la ejecución de este sorteo se utilizarán cinco bombos, que, de izquierda a derecha, representan las decenas de millar,

unidades de millar, centenas, decenas y unidades. El bombo correspondiente a las decenas de millar contendrá ocho bolas, numeradas del 0 al 7, y los cuatro restantes, diez bolas cada uno, numeradas del 0 al 9.

El orden de adjudicación de los premios será de menor a mayor. En cada extracción entrarán en juego tantos bombos como se requieran para obtener la combinación numérica prevista. Para la extracciones correspondientes a los premios de 20.000 pesetas se utilizarán tres bombos, y cuatro, para los de 100.000. Estos premios se adjudicarán, respectivamente, a aquellos billetes cuyas tres o cuatro últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de los números obtenidos. Los correspondientes a los premios desde 1.000.000 de pesetas, inclusive en adelante, se obtendrán también, por orden de menor a mayor cuantía de los premios, extrayéndose de cada uno de los bombos una bola, y las cinco bolas extraídas compondrán el número premiado. En el supuesto de que las cinco bolas extraídas fueran todas el 0, con lo cual el número resultante sería el 00000, se considerará que éste representa al 80.000.

De los números formados por las extracciones de cinco cifras, correspondientes a los premios primero y segundo, se derivarán las aproximaciones, decenas y las centenas; como asimismo del premio primero, las terminaciones y los reintegros.

Con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los premios primero y segundo, se entenderá que si saliese premiado, en cualquiera de ellos, el número 1, su anterior es el 80.000, y si éste fuese el agraciado, el número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de los premios de decenas, se entenderá que si cualquiera de los premios primero o segundo correspondiera, por ejemplo, al número 25, se considerarán agraciados los 9 números restantes de la misma; es decir, desde el 21 al 24 y desde el 26 al 30.

Para la aplicación de los premios de centenas, asimismo se entenderá que si cualquiera de los premios primero o segundo correspondiera, por ejemplo, al número 25, se considerarán agraciados los 99 números restantes de la misma; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100.

Tendrán derecho a premio de 20.000 pesetas todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero.

Tendrán derecho al reintegro de su precio todos los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero.

De los premios de decenas, centenas, terminaciones y reintegros, ha de entenderse que quedan exceptuados los números de los que respectivamente se deriven, agraciados con los premios primero o segundo.

El sorteo se efectuará con las solemnidades prescritas en la Instrucción del Ramo. En la propia forma se hará después un sorteo especial para adjudicar cinco premios entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia Provincial, a que se refiere el artículo 57 de la vigente Instrucción de Loterías.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tendrán derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones del mismo.

Verificado el sorteo, se expondrán al público la lista oficial de las extracciones realizadas y la lista acumulada ordenada por terminaciones.

Los premios y reintegros se pagarán indistintamente por las Administraciones de Loterías, sea cualquiera la expendedora de los billetes que los obtengan, sin más demora que la exigida para la provisión de fondos cuando no alcancen al efecto los que en la Administración existan disponibles, y la derivada de lo dispuesto para el pago de ganancias mayores.

Madrid, 23 de marzo de 1974.—El Jefe del Servicio, Rafael Gimeno de la Peña.

**6229**      *RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se adjudican los cinco premios, de 2.500 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en la Beneficencia Provincial de Madrid.*

En el sorteo celebrado en el día de hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción General de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios, de 2.500 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia Provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

María Carina Martínez Valle, Valeria Adela González Pérez, Aurora Solanilla Iglesias y Pilar Lozano Grande, de la Ciudad Escolar Provincial «Francisco Franco», y Luisa Remesa Caballero, del Colegio de Nuestra Señora de «La Paz».

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 23 de marzo de 1974.—El segundo Jefe del Servicio, Joaquín Mendoza.